



Público; resultando que Don Marco Luitillo abrió la ventana en 28 de Agosto último sin permiso ni licencia del Ayuntamiento. y que esta tenía adjudicada la parcela de que queda hecho merito en la instancia al recurrente en 21 de dicho mes de Agosto y considerando que la apertura de la ventana es una nueva servidumbre en el predio nobano de Don Salas Sifante y el Ayuntamiento conformándose con el dictamen de la Comisión acuerda por unanimidad que al Don Marco Luitillo se le ordene cierre la mencionada ventana en término de tercero día haciendo lo de oficio si dejare transcurrir dicho plazo

Acto seguido se dió cuenta del informe que envió la Comisión acerca de la instancia de Juan Pacheco Vives y otros en el cual manifiesta que hay perjuicio para las casas de Don Francisco Vives Rocamora y Juan Pacheco Vives por los resacas y filtraciones de las heces que discurren por aquellas y que pide que los dueños que la utilizan Francisco Lopez Garcia y Ramon Salas Ojeda la arreglen con cal hidráulica u otra materia que evite las filtraciones, el Ayuntamiento conformándose con el transunto dictamen acuerda por unanimidad resolver como en el mismo se propone

El Ayuntamiento acuerda unanimemente que de los fondos existentes en la caja municipal se abone respectivamente, Del capítulo 1.º art. 1.º Ampliación 319 p.º 37 cent. a Don Don. Marco Ojeda, oficial 2.º de la secretaría municipal por sus abonos del 2.º semestre del año económico 1888-89; del ejercicio corriente del Capít. 1.º art. 2.º 187 p.º 50 cent. por material de secretaría del 2.º trimestre; 60 p.º del expresado Capít. 1.º art. 6.º por gastos del comisionado para la entrega en Caja de los sold. portables en la Zona militar de Cierzo; del expresado Capítulo art. 7.º, 150 p.º para los gastos ocasionados en las elecciones municipales segun cuenta que ha sido aprobada; del Capít. 11.º art. unico 60 p.º para los gastos ocurridos en material y confeccion del empadronamiento vecinal mandado efectuar por el Sr. Ministro de la Gobernacion segun cuenta aprobada por la corporacion; 60 p.º del Capít. 12.º art. 1.º Ampliación para los gastos ocurridos al comisionado para la

